

EXP-UNC: 0042689/2017

CÓRDOBA, 06 OCT 2017

VISTO

La solicitud Efectuada por el Secretario de Gestión y Planificación de reconocimiento de los Servicios de Profesional Independiente de la **Sra. Menta, María Eugenia- D.N.I. 25.656.910**, por el dictado de las cátedras de Instrumento I a V - Violonchelo (Plan 2017) con atención de Instrumento Principal II a V del Departamento Académico de Música en la Facultad de Artes; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, el reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ord. No 5/2012 HCS, prescindiendo de la firma del instrumento contractual y declarando el reconocimiento como de legítimo abono.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria del área económica.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reconocer y autorizar el pago de los servicios prestados por la **Sra. Menta, María Eugenia- D.N.I. 25.656.910** por el dictado de las cátedras de Instrumento I a V - Violonchelo (Plan 2017) con atención de Instrumento Principal II a V del Departamento Académico de Música en la Facultad de Artes, **desde el 22 de agosto al 30 de setiembre de 2017**, con una retribución total de pesos dieciséis mil seiscientos cincuenta y ocho con setenta y nueve centavos (\$16.658,79) y declararlo de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Facultad.

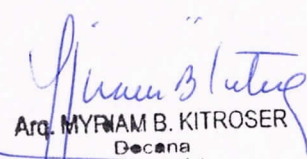
ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico. Cumplido, comunicar y girar al área Económica Financiera para su pago y posterior archivo.

RESOLUCIÓN N°

0524

Mgter. LUIS A. MISCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes